

Expediente: 544/22
Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA SA C/ ARIAS PEDRO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 15/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27132780329 - COMPAÑIA, FINANCIERA ARGENTINA S.A.-ACTOR
90000000000 - ARIAS, PEDRO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 544/22



H20443455357

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA SA c/ ARIAS PEDRO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 544/22.

CONCEPCION, 14 de febrero de 2024.

I) Agréguese la boleta acompañada y constancia de inscripción de AFIP. II) Pasen los presentes autos a despacho para resolver sentencia de trance y remate. III) *Previo a resolver*, siendo la *Ley de Defensa del Consumidor* de orden público (art. 65 Ley N° 24240), se dispone: A) Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficial del Fuero Civil, a efecto de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de intereses: 1- Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa activa y media cartera general (préstamo) nominal anual vencida 30 días que utiliza BNA. 5- Tasa prevista por el art. 16 de la Ley N° 25.065.- B) Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el Art. 36 de la *Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses. MLC.

Actuación firmada en fecha 14/02/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.